Entre los suscritos a saber: de una parte, **JUAN DAVID OLARTE TORRES**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.583.226, actuando en calidad de Director Administrativo y Financiero, nombrado mediante Resolución No. 438 del 5 de junio de 2024, debidamente posesionado mediante Acta No. 384 del 6 de junio de 2024, facultado para realizar el balance final y cierre de contratos de conformidad con la Resolución 596 de 2024, quién actúa en nombre y representación de la **JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ**, con **NIT. 901.140.004-8** y quien en adelante se denominará **LA JEP**, y, por la otra **MARIA ALEJANDRA HERNÁNDEZ LÓPEZ**, identificada con la cédula de ciudanía No. 1.010.188.509, actuando en calidad de representante legal de la sociedad comercial **OBSERVER MONITORING ON LINE LTDA**, identificada con NIT **900.227.804-5** y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, y en conjunto se denominarán **LAS PARTES**, hemos acordado realizar el balance final y cierre al contrato que a continuación se relaciona:

<table>
<tr><td colspan="3">Número: JEP-1136-2024</td><td colspan="3">CONTRATO: X</td><td colspan="3">CONVENIO:</td></tr>
<tr><td colspan="9">OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE INSPECCIÓN VEHICULAR PARA LA OFICINA ALTERNA DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ</td></tr>
<tr><td colspan="3">Supervisor:</td><td colspan="6">Jefe de la Oficina Asesora de Seguridad y Protección – OASP</td></tr>
<tr><td colspan="3">Contratista:</td><td colspan="6">OBSERVER MONITORING ON LINE LTDA.</td></tr>
<tr><td colspan="4">Valor inicial del contrato: $68.798.000</td><td colspan="5">Valor adiciones: N/A.</td></tr>
<tr><td colspan="4">Valor liberado: $0</td><td colspan="5" rowspan="2">Plazo inicial de ejecución: El plazo de ejecución no será hasta el 30 de noviembre de 2024, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.</td></tr>
<tr><td colspan="4">Valor total ejecutado: $68.798.000</td></tr>
<tr><td colspan="4">Fecha de inicio:</td><td>11</td><td>de</td><td>septiembre</td><td>de</td><td>2024</td></tr>
<tr><td colspan="4">Fecha de terminación:</td><td>20</td><td>de</td><td>diciembre</td><td>de</td><td>2024</td></tr>
<tr><td colspan="4">El contrato exigió la constitución de garantía de cumplimiento.</td><td>SI</td><td>X</td><td>NO</td><td></td><td>N/A</td></tr>
<tr><td colspan="4">Se requiere ampliar la garantía de cumplimiento con ocasión del balance final y cierre.</td><td>SI</td><td></td><td>NO</td><td>X</td><td>N/A</td></tr>
</table>

Indique si el contrato, convenio u orden de aceptación, ha sido objeto anteriormente de adición, prorroga, modificación, o suspensión, y describa lo realizado:
Mediante otrosí No. 1 se modificó la cláusula cuarta del contrato prorrogando el plazo de ejecución hasta el 20 de diciembre de 2024.

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL
EL CONTRATISTA cumplió a satisfacción el objeto contratado.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$68.798.000
VALOR ADICIONES	$0
VALOR REDUCCIONES	$0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$68.798.000
VALOR PAGADO	$68.798.000
Pago No. 1: Orden de pago No 35852325 de 18/02/2025	$68.798.000
VALOR CAUSADO QUE NO SE HA PAGADO (valor a pagar facturas)	
VALOR TOTAL EJECUTADO (valor pagado + valor causado no pagado)	$68.798.000
SALDO DEL CONTRATO (valor total del contrato – valor total ejecutado)	$0
VALOR POR REINTEGRAR (si aplica)	$0
SALDO POR LIBERAR (si aplica)	$0

Si el saldo es diferente de Cero (o) indique:	**Saldo por reintegrar**	**N/A**
	Saldo por liberar	**N/A**
Explique a que corresponde el saldo:		
N/A		

Cuando se trate de un convenio que estipule aportes en contrapartida, especificar la siguiente información: N/A

Valor aporte contrapartida	N/A
Valor ejecutado contrapartida a la fecha	N/A
% de Ejecución contrapartida a la fecha	N/A

Verificación de cumplimiento aportes a la seguridad de EL CONTRATISTA
El supervisor verificó el cumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones y cuando a ello haya lugar, riesgos laborales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje o CREE, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, de conformidad con la ley. Como resultado de esta verificación **EL CONTRATISTA:** Cumple ☒ No cumple ☐ No aplica ☐

DECLARACIONES DE LAS PARTES O SALVEDADES

EL CONTRATISTA, acepta el contenido técnico, financiero y jurídico del presente balance final y cierre sin salvedad alguna. Así mismo certifica que ha recibido de la JEP los desembolsos emanados del contrato.

EL CONTRATISTA, renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido.

LAS PARTES hacen constar que se encuentran a paz y salvo por todo concepto en relación con las obligaciones surgidas de la ejecución del contrato, excepto por aquellas contenidas en la póliza No. 11-45-101149665, cuyo amparo de pagos de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales hasta el 23 de diciembre del 2027.

Teniendo en cuenta las obligaciones contractuales de autonomía administrativa y ausencia de relación laboral, **EL CONTRATISTA**, mantendrá indemne y responderá exclusivamente por demanda o acciones laborales que se instauren por los dependientes, contratistas, subcontratistas o personal a cargo del contratista dispuesto para la ejecución del contrato y en las que se involucre a **LA JEP**, por lo que sobre este aspecto no se declarara a **PAZ Y SALVO** al contratista hasta que se cumpla con el plazo de caducidad de estas acciones o interpuestas hasta que se presente el fallo absolutorio o el que condene y su respectivo pago.

EL CONTRATISTA se compromete a informar del contenido el presente documento al emisor de la garantía y a ajustar las vigencias de los amparos contenidos en la misma, si a ello hubiere lugar.

La presente acta presta mérito ejecutivo.

NOTA: LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ LA REGISTRADA EN LA APROBACIÓN DE SECOP II TENIENDO EN CUENTA EL CARÁCTER TRANSACCIONAL DE LA PLATAFORMA.

Proyectó: Yolmar Reinaldo Yomayusa Murcia – Contratista - Oficina Asesora de Seguridad y Protección.
Revisó: Mario Gutiérrez- Profesional de Gestión II - Oficina Asesora de Seguridad y Protección
Aprobó supervisor: Coronel (r) María Emma Caro Robles - Asesor III - Oficina Asesora de Seguridad y Protección
Aprobó aspectos financieros: Giselle Andrea Silva Pineda- Subdirectora Financiera
Revisó aspectos jurídicos: John Eliecer Maldonado Rincón - Profesional Experto - Subdirección de Contratación
Revisó aspectos jurídicos: Johanna Duarte García – Contratista- Subdirección de Contratación
Aprobó aspectos jurídicos: Fabio Leonardo Muñoz Sarmiento - Subdirección de Contratación
Revisó: Ariadna Lorena Alfonso — asesor Dirección Administrativa y Financiera